



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 308 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

12 MAY 2023

VISTO:

El Proveído de fecha 08 de mayo del 2023 al Informe Legal N° 77.2023-GRP.420010.420610 de fecha 08 de mayo del 2023, para que se proyecte la resolución directoral regional pertinente a la solicitud presentada por el administrado Miguel Jesús Chávez Vilchez , y;

CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud con N° de Registro 381 de fecha 08 de NOVIEMBRE DEL 2022, el administrado Miguel Jesús Chávez Vilchez al amparo de los artículos 52 y 202 de la Ley N° 27444 con la cual, se aprueba el Procedimiento Administrativo General, solicita se rectifique el nombre que se indica en el Título de Propiedad N° 050-83 de fecha 19 de mayo 1983, expedido por la Ex Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura, por la cual, se le adjudicó una parcela N° 5 ubicada en el Sector Buenos Aires con Unidad Catastral 10866, con un área de 3 has de 9,500 m², jurisdicción del distrito de Buenos Aires, provincia de Morropón, departamento de Piura, manifestando que sus nombres completos es Miguel Jesús Chávez Vilchez y no solamente Jesús; para lo cual, adjunta copia del Título de Propiedad antes indicado, DNI, Oficio N° 606-85 de fecha 20 de marzo de 1985. Por lo cual, fue declarado fundada la solicitud de fojas 02 y en consecuencia autorícese la edición del nombre solicitado, debiendo figurar como Miguel Jesús Chávez Vilchez que dicho documento fue remitido por el Ministerio Público al Alcalde del Consejo Distrital de La Arena – Piura, también adjunta partida de nacimiento en donde se detalla la rectificación judicial, a favor de Miguel Jesús Chávez Vilchez, en originales;

Que, el artículo 212 de la Ley N° 27444 por la cual, se aprueba el Texto Único Ordenado del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Que, el administrado Miguel Jesús Chávez Vilchez, solicita la adición de su nombre Miguel Jesús Chaves Vilchez tal como se detalla en el Título de Propiedad antes indicado; por lo que debe ser declarado procedente dicha petición por reunión los requisitos de Ley;

Que, mediante Informe Legal N° 77-2023-GRP.420010.420610 de fecha 08 de mayo del 2023 se declara Procedente la petición formulada por al administrado Miguel Jesús Chávez Vilchez en cuanto a la adición a su nombre completo que debe ser Miguel Jesús y no solo Jesús; para lo cual, se debe proyectar la correspondiente Resolución Directoral;

Que, de conformidad con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 308 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

12 MAY 2023

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Ley N° 24444, Resolución Ejecutiva Regional N° 17-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 03 de enero del 2023

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Declarar Procedente la petición formulada por al administrado Miguel Jesús Chávez Vilchez en cuanto a la adición a su nombre completo que debe ser Miguel Jesús y no solo Jesús; en el Título de Propiedad N° 050-83 de fecha 19 de mayo de 1983 expedido por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura, dejando establecido que los nombres correctos son MIGUEL JESUS CHAVEZ VILCHEZ y no Jesús Chavez Vilchez.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución directoral regional al administrado Miguel Jesús Chavez Vilchez en su domicilio real en Jr. Lambayeque N° 730 – Piura, y a los demás estamentos de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
ING. JOSÉ PAUL LOAYZA PORRAS
DIRECTOR REGIONAL